

TÍTULO

REAL DECRETO-LEY 15/2020, de 21 de abril, DE MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO.

RESUMEN

Este Real Decreto Ley, incluye **más de 30 medidas** que se establecen en **cuatro ejes principales**: reforzar la financiación empresarial inyectando liquidez a las empresas de forma adicional, canalizar recursos y liquidez al conjunto del tejido empresarial a través de medidas fiscales y otras específicas para sectores de actividades concretos e incrementar el apoyo a trabajadores y al empleo.

CONTENIDO

1. Apoyo a trabajadores y el empleo:

- Ampliar la cobertura de la prestación por desempleo a los trabajadores cuyos contratos hayan sido extinguidos durante el periodo de prueba de un nuevo trabajo desde el 9 marzo y a los extinguidos voluntariamente desde el 1 de marzo por una oferta laboral que haya decaído. "Se completa el derecho de acceso a las prestaciones por desempleo de un conjunto de trabajadores que habían quedado excluidos de los reales decretos anteriores".
- Modificación de los ERTE para cubrir los ajustes de empleo en empresas de sectores esenciales.
- Refuerzo a la protección de los trabajadores fijos discontinuos.
- Prórroga de dos meses del carácter preferente del teletrabajo y de la flexibilización de los horarios laborales.
- Reducción de cotizaciones para trabajadores agrarios durante periodos de inactividad durante 2020
- Simplificar el procedimiento para el aplazamiento de deuda de la Seguridad Social
- Reducir un 50% los aranceles notariales para la novación de créditos no hipotecarios
- Poner en marcha las medidas de moratoria de arrendamientos que se aprobaron anteriormente dotando con 1.200 millones la línea de garantías del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para garantizar los préstamos concedidos por las entidades financieras

2. Reducción costes pymes y autónomos y refuerzo financiación empresarial:

- Apoyo financiero, con nuevos y diferentes mecanismos, a la renegociación de los contratos de alquiler de locales comerciales propiedad de grandes y pequeños tenedores.
- Ampliación de los avales del (ICO) para cubrir no solo los créditos canalizados por el sistema bancario, sino también los del sistema de financiación basado en pagarés del mercado alternativo de renta fija.

- Aumentar la capacidad de las sociedades de garantía recíproca de las comunidades autónomas, garantizando que la línea podrá liberarse hasta el 31 de diciembre de 2020
- Aplazamiento de las cuotas de los préstamos del IDEA.
- Habilitación del Fondo de Compensación de Seguros como reasegurador de los seguros de crédito.

3. Medidas fiscales:

- Los autónomos podrán realizar el cálculo de los pagos fraccionados del IRPF y el ingreso a cuenta del régimen simplificado sobre el Impuesto de Valor Añadido (IVA) con el método de estimación objetiva, "lo cual permitirá durante el estado de alarma ajustar el pago a los ingresos reales"
- Reducción en los pagos fraccionados de IVA e IRPF, pudiendo descontar en cada trimestre los días de Estado de Alarma.
- Pago del Impuesto de Sociedades a través de financiación con la línea de avales del ICO.
- Rebaja del IVA de libros, periódicos y libros electrónicos desde el 21 % al 4 %, el mismo tipo que grava estos productos en papel.
- Eliminación del IVA para los materiales sanitarios suministrados a servicios sanitarios y entidades públicas.
- Las empresas podrán adaptar las liquidaciones de los ingresos a cuenta a la previsión de ingresos estimada para 2020.

4. Medidas a sectores concretos:

- Mitigar el impacto en el sector portuario a través de medidas excepcionales y transitorias para flexibilizar las normas aplicables. Las medidas responden a una eventual reducción de la actividad mínima comprometida en los títulos habilitantes otorgados en los puertos y permitirán a las Autoridades Portuarias alterar los tráficos mínimos
- Aplazamiento de cuotas para los parques científicos
- Prórrogas en los contratos de personal investigador.
- Modificación de las ayudas públicas en el ámbito universitario y novación de préstamos universitarios.
- Creación de una Fundación, dependiente del Consejo Superior de Deportes, que gestionará los derechos audiovisuales de las retransmisiones de eventos deportivos para proteger el deporte federativo y olímpico